

CONVOCATORIA

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE VALERA - ACOINVA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE VALERA (ACOINVA), de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 18 y demás disposiciones aplicables de los Estatutos Sociales, convoca a los afiliados solventes a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se celebrará el día veinticinco (25) de septiembre de 2026, a las 8:30 am, en la Cúpula del Club Ital-Ven, Municipio Valera del Estado Trujillo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Consideración de la Memoria y Cuenta correspondiente al ejercicio económico del primero (01) de agosto de 2025 al treintauno (31) de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Homenaje al ex presidente JOAQUIN PADILLA por los cien años de su natalicio.

TERCERO: Entrega de reconocimiento por parte de la Orden Roberto Faccin Celadón.

CUARTO: Elección, proclamación y Juramentación de los miembros de la Junta Directiva, del Tribunal Disciplinario y de la Comisión Electoral para el período estatutario 2026-2028, por parte de la comisión electoral.

NOTAS ESTATUTARIAS

- 1.** De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará integrada por los afiliados que se encuentren solventes hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, quienes podrán asistir personalmente o hacerse representar en los términos previstos estatutariamente.
- 2.** De acuerdo con el artículo 18, la presente convocatoria deberá efectuarse con una anticipación mínima de siete (7) días continuos y deberá indicar expresamente la fecha, hora, lugar y puntos que serán sometidos a consideración de la Asamblea. No podrán ser considerados asuntos distintos de los expresamente señalados en esta convocatoria.
- 3.** Conforme al artículo 19, para la primera convocatoria se requiere la asistencia o representación de la mayoría simple de los afiliados solventes. De no alcanzarse dicho quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria una (1) hora después, en el mismo acto y sin necesidad de nueva convocatoria, pudiendo deliberar y decidir con los afiliados presentes o representados.
- 4.** La representación deberá constar en carta poder original, debidamente suscrita por el afiliado representado y dirigida a la Junta Directiva, en los términos del artículo 20 de los Estatutos. Cada representante podrá ejercer su propia representación y hasta un máximo de dos (2) representaciones adicionales, siempre que se cumplan las condiciones de solvencia previstas estatutariamente.

En la ciudad de Valera, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

ANA MARÍA FACCIN CAÓN
Presidenta